



UANL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, a través de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Dirección General Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción I, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 48 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; 35 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 169 y 170 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León; 1, 2, 4 fracción I y 38 del Reglamento General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, CONVOCA a los interesados en participar en el procedimiento para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, para los trabajos que a continuación se describen:

Table with 7 columns: No. de licitación, Costo de bases, Fecha límite de entrega de bases e inscripción, Visita al lugar de la obra y/o los trabajos, Junta de aclaraciones, Presentación de proposiciones y apertura técnica, Fallo técnico y apertura económica. Includes a row for 'Descripción general y lugar de la obra' and a footer 'FAM 2023 Educación Superior'.

ANTICIPO: NO SE OTORGARÁ ANTICIPO PARA ESTA OBRA

A).- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

- 1. Solicitud escrita en la cual manifieste su interés en participar en la licitación, firmada por el concursante o su representante legal.
2. Último estado financiero auditado por contador público independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2022), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones.
4. Copia de la Cédula de Identificación Fiscal con la constancia de situación fiscal a la fecha de la convocatoria.
5. Comprobante de domicilio de la empresa.
6. Poder notariado a favor de quien firmará la propuesta y, en su momento el contrato, en el caso de persona moral, o identificación con fotografía, en caso de ser persona física.
7. Identificación oficial del representante legal.
8. Para acreditar que el concursante y su personal técnico cuente con la experiencia y capacidad técnica en el tipo de obras requeridas deberán presentar: a).- De la empresa: Copia de contratos completos con firmas de los involucrados, incluyendo catálogo de conceptos con cantidad, unidad, precio unitario e importes y Acta de inspección física de terminación de obra o acta de entrega-recepción de los mismos contratos, completos con firmas de los involucrados, así como los datos requeridos de los contratantes para su verificación. b).- Del personal técnico: currículo del personal técnico designado, quienes deberán tener la experiencia solicitada en obras de la misma naturaleza y magnitud de la que se licita.
9. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
10. En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 al 9.
En las bases se indica los requisitos mínimos que deba de contener el Convenio de Asociación.

B).- CONSULTA, INFORMES, INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y entrega en la Dirección de Construcción y Mantenimiento, localizada en el piso 2, ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, teléfono (81) 83294000, extensiones 5053 y 5054, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas. Las bases de la presente licitación no tendrán costo alguno.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4017 y 81 8329 5051 • www.uanl.mx



UANL

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO

C).- VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, IDIOMA, RECURSOS, MONEDA, CONDICIONES DE PAGO, SUBCONTRATACIÓN:

- La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo desde la explanada localizada a la entrada del edificio de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455, el día y hora indicado en la presente convocatoria.
- La junta de aclaraciones, el acta de presentación de proposiciones, la apertura técnica, el fallo (técnico), la apertura económica y acta de fallo, se llevarán a cabo los días y horarios señalados en esta Convocatoria, en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento situada en el piso 2 ala sur de la Torre de Rectoría, ubicada en Ciudad Universitaria, Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66455.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La procedencia de los recursos es de FAM 2023 Educación Superior.
- La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será el Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago son mediante estimaciones que abarcarán periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán por la Tesorería General de la Convocante dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción.
- Se podrá subcontratar parte de la obra con la autorización previa de la Convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en este documento, bases de la licitación o proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

D). - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán que la Convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, entre los proponentes a). - reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; b). - garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y; c). - cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

E). - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: La Convocante, de conformidad con el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado y 32 D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrá contratar con las personas física o moral que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes según se trate; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración, provisional o no. Por tanto, previamente a la firma del contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>), como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>), y en el siguiente portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>).

“ALERE FLAMMAM VERITATIS”
Ciudad Universitaria, noviembre de 2023

Dr. Pedro Leobardo Valdez Tamez
Director



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, 2º Piso, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4017 y 81 8329 5051 • www.uanl.mx